

RESOLUCIÓN N° 106 - SCD - 2019.-  
San Luis, 5 de junio de 2019.-

VISTO:

El EXD N° 0000-5090671/19, por el cual las autoridades del Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de la ciudad de San Luis solicitan se evalúe la propuesta de formación continua denominada **“Weltanschauung I. El Renacimiento en Maquiavelo”**, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1566091/19 obra nota de elevación suscripta por la Directora de Extensión de IFDC San Luis, Mgter. Cecilia Arellano, solicitando evaluación de la propuesta de referencia;

Que en act. DOCEXT 1566093/19 obra Anexo II con la presentación de la propuesta denominada: **“Weltanschauung I. El Renacimiento en Maquiavelo”**;

Que con esta instancia formativa se vehiculiza la intención de inaugurar una propuesta didáctica para la presentación de los grandes ejes de la Teoría Política a través de un dispositivo de transmisión que sirva como caja metodológica para presentar secuencias didácticas en las que estén involucrados planteos históricos, teóricos, políticos, literarios con sus correspondientes incidencias sociales, que se ajuste a los requerimientos del nivel medio;

Que los objetivos generales del proyecto son: situar el pensamiento en tiempo y espacio, para articular las dimensiones histórica, social, política, económica y cultural y comprender que el pensamiento político de Maquiavelo tiene íntima relación con el momento que se está viviendo; relacionar los contenidos con la actualidad, poder reconocer fundamentos de la corriente de pensamiento de Maquiavelo en el presente; proponer actividades áulicas para que la transmisión del conocimiento sea llevado a cabo de manera didáctica y recreativa;

Que esta propuesta de formación se desarrollará en el Instituto de Formación Docente San Luis, durante el ciclo lectivo 2019, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 18 (dieciocho) horas cátedra presenciales y 18 (dieciocho) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 36 (treinta y seis) horas cátedra;

Que por la importancia que el tema reviste y la relevancia de ser dictado por el ente capacitador de docentes por excelencia en nuestra provincia, el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente considera pertinente ampliar la cantidad de horas no presenciales que se avalan para propuestas de semipresencialidad según Res. N° 111- SPES – 2016;

Que los destinatarios son Profesores de Ciencias Sociales, Ciencia Política, Historia, Lengua y Literatura y estudiantes avanzados de tercero y cuarto año de las mencionadas carreras;

Que el desarrollo del curso estará a cargo de la Lic. Kathrin Schwender, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1560107/19, la Lic. Ana Laura Cesar, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1566105/19, la Lic. Maria Emilia Bucci, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1566099/19, el Lic. Pablo Coria, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1566097/19 y el Lic. Francisco Almendra Garcia Ortega, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1566102/19;

CDE. RESOLUCIÓN N° 106 - SCD – 2019.-

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que los organizadores han establecido la gratuidad de esta propuesta;

Que intervino el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente, con informe obrante en act. EVPCAP 1583299/19;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

**Art. 1°.-** Avalar la propuesta de formación continua denominada “**Weltanschauung I. El Renacimiento en Maquiavelo**” que está destinada a Profesores de Ciencias Sociales, Ciencia Política, Historia, Lengua y Literatura y estudiantes avanzados de tercero y cuarto año de las mencionadas carreras, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 18 (dieciocho) horas cátedra presenciales y 18 (dieciocho) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 36 (treinta y seis) horas cátedra, que se desarrollará en el Instituto de Formación Docente San Luis, durante el ciclo lectivo 2019 .-

**Art. 2°.-** Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 2090–ME-2010, Anexo I: Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado “Ñ”: Cursos aprobados con evaluación.-

**Art. 3°.-** Determinar que los Certificados de aprobación serán otorgados y firmados por los responsables del evento y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-

**Art. 4°.-** Hacer saber a: Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, Supervisores de las Seis Regiones Educativas, IFDC San Luis y, por su intermedio, a los interesados.-

**Art. 5°.-** Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda  
Jefa de Subprograma Capacitación Docente